

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Delgado Robledo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 259 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando García Mesa, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y “Seguriber, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda presentada por don Fernando García Mesa, frente a las empresas “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y “Seguriber, Sociedad Anónima”, declaro improcedente el despido de que fue objeto al actor el día 20 de enero de 2015 y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes con efectos de la fecha de esta resolución, condenando a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, a que abone al demandante la cantidad de 15.750,41 euros en concepto de indemnización legal. Se absuelve a “Seguriber, Sociedad Anónima”, de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.358/16)

